



24

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Ponente.

Riohacha (La Guajira), dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve
(2019)

Radicación: 44001.31.05.002.2018.00208.01. Ordinario Laboral.
JUAN DESIDERIO MONROY TORO contra COLPENSIONES,
PORVENIR y la U.G.P.P.

Vista la manifestación exteriorizada por la mandataria sustituta de la parte demandante, a través de memorial adiado 07 de noviembre de 2019 (fl.17), el Despacho acepta la renuncia al poder que ejercía la abogada Eilen Tatiana Candanoza Lubo (cfr. folio 164, del cuaderno de 1era instancia).

NOTIFÍQUESE,


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA LABORAL

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 141

FECHA 03 DIC 2019

SECRETARIO 